

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

##### Departamento 3.º

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-23/02, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 20 de marzo de 2002, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-23/02, del ramo MAPA-FEGA, Guadalajara, como consecuencia de un presunto alcance en el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 21 de marzo de 2002.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, D. Navarro Corbacho.—11.459.

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

#### MADRID

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Pilar López Martín se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Delegación del Gobierno en Madrid; recurso al que ha correspondido el número 225/02 de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Sirva la comunicación del presente edicto de emplazamiento a las personas que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la resolución recurrida, para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en la presente actuaciones en el plazo de quince días.

Madrid, 20 de febrero de 2002.—La Secretaria.—11.777.

#### MADRID

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Marta Guelbezu Robles se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el Minis-

terio de Hacienda; recurso al que ha correspondido el número 449/02 de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Sirva la comunicación del presente edicto de emplazamiento a las personas que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la forma en las presentes actuaciones en el plazo de quince días.

Madrid, 21 de marzo de 2002.—La Secretaria.—11.775.

#### MADRID

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Antonia Miguel Izquierdo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Hacienda; recurso al que ha correspondido el número 444/02 de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Sirva la comunicación del presente edicto de emplazamiento a las personas que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la forma en la presente actuaciones en el plazo de quince días.

Madrid, 21 de marzo de 2002.—La Secretaria.—11.776.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### COSLADA

##### Edicto

Don Adolfo Carretero Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Coslada,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente número 72/2002 de referencia, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Zoltrix Europe, Sociedad Limitada», habiendo designado como Interventores judiciales a don José Antonio Tortosa Mondéjar, don José María Lamo de Espinosa Michels de Champourcin y «Global Ghaph, Sociedad Anónima».

Dado en Coslada a 13 de marzo de 2002.—El Secretario.—11.441.

#### GIRONA

##### Edicto

Don Alberto de los Cueros Rodríguez, Magistrado-Juez, en sustitución, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 404/2001, se sigue a instancia de don David

Rodríguez Muñoz expediente para la declaración judicial de amortización de letra de cambio de clase 4.ª, serie OA, número 2.506.193, de vencimiento 23 de octubre de 1991 y de importe 4.000.000 de pesetas, equivalentes a 24.040,48 euros. Lo que se hace público durante un mes a contar desde la fecha de publicación del mismo.

Girona, 7 de enero de 2002.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.551.

#### GRANADA

##### Edicto

Doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.395/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Nicolás Guerrero Martín y don Manuel Morante Caballero, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de mayo de 2002, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1738/0000/17/1395/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de junio de 2002, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100